CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS
Nit: 800.216.673-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00859855
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 1998
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 64 # 14 - 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: paola.lesmes@incap.edu.co
Teléfono comercial 1: 3715999
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 64 # 14 - 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: paola.lesmes@incap.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3715999
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (4).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001662 del 7 de mayo de 1987 de Notaría 2 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 1998, con el No. 00628165 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE LESMES Y CIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 000164 de la Notaría Sexta de Ibagué del 09 de marzo de 1998, inscrita el 30 de marzo de 1998 bajo el número 00628170 del libro IX, la sociedad, traslado su domicilio de la ciudad de: Ibagué., a la de: Santafé de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 0000726 del 23 de marzo de 1995 de Notaría 3 de Ibagué (Tolima), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 1998, con el No. 00628166 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE LESMES Y CIA LIMITADA a CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA LIMITADA CELESCO LTDA.

Por E.P. No. 6916 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 9110 del libro XIII, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de responsabilidad Limitada, en Sociedad en Comandita por Acciones, y cambio su naturaleza de comercial a una Sociedad de Naturaleza Civil; bajo el nombre de: CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "CELESCO S.C.A.".

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0006916 del 15 de julio de 2002 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2002, con el No. 00009110 del Libro XIII, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA LIMITADA CELESCO LTDA a CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C.

Por Escritura Pública No. 0004510 del 5 de septiembre de 2008 de Notaría 13 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2008, con el No. 01247183 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTROS DE EDUCACION LESMES Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.C.A.

Por Acta No. 98 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de diciembre de 2018, inscrita el 27 de diciembre de 2018 bajo el número 02409680 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita por Acciones a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SAS.

Por Acta No. 98 del 17 de diciembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018, con el No. 02409680 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.C.A a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SAS.

Por Acta No. 99 del 10 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2019, con el No. 02413656 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SAS a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS.

Por Acta No. 105 de la Asamblea de Accionistas, del 10 de diciembre de 2019, inscrita el 5 de marzo de 2020 bajo el número 02560871 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades ORGANIZACION INCAP SAS, CONEXUS CENTER S.A.S, CENTRO EMPRESARIAL COLOMBO ALEMÁN S.A.S y SERVICIO AL CLIENTE CON

PASION S.A.S. las cuales se disuelven sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200100057 del 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 23 de Julio de 2021 con el No. 02726439 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS, hasta el 02 de enero de 2023.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será brindar a la comunidad los servicios de educación formal, no formal y superior, conforme a la reglamentación del Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades del ámbito local acerca de este servicio. Para un mejor desarrollo del mencionado objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: 1. Adquirir o enajenar toda clase de muebles e inmuebles, administrarlos, darlos en administración, arrendarlos y establecer sobre ellos toda clase de gravámenes reales. 2. Operaciones de importación o exportación de bienes muebles propios del giro normal de las actividades. 3. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o pignoración de sus bienes muebles. 4. Abrir cuentas corrientes y de ahorros en entidades financieras. 5. Los servicios prestados por la institución y los proyectos que se ejecuten por la institución tendrán como prioridad la inclusión social, población vulnerable, víctimas del conflicto, reinsertados, pospenados, indígenas, afrocolombianos, raizales, y todas las comunidades minoritarias que tenga el país. 6. Negociar toda clase de títulos valores. 7. Realizar operaciones de fiducia. 8. Participar en contratos y licitaciones privadas y públicas. Celebrar toda clase de

contratos o subcontratar con personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho o de derecho, nacionales o extranjeras, de índole privado u oficial, en su propio nombre o a nombre de terceros, asociarse con otras de naturaleza similar bajo el imperio de la asociación, bien sea como participación, consorcio, unión temporal, entre otras, conforme a las normas que rijan la materia frente a entidades públicas y privadas. 9. Preparar en la educación teórica y práctica de tránsito, así como realizar y practicar exámenes teóricos y prácticos para la obtención de licencia de conducción. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad también podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.660.000.000,00
No. de acciones : 2.660.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.660.000.000,00
No. de acciones : 2.660.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.660.000.000,00
No. de acciones : 2.660.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros, accionistas y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, con la posibilidad de nombrar, mediante poder especial y/o general, mandatarios que representen la sociedad cuando fuere el caso. 2. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas y la junta directiva, así como ejecutar y hacer ejecutar las decisiones que adopten esos órganos sociales. 3. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando lo requiera la ley, así como hacer las convocatorias en la forma prevista en estos estatutos y en la ley. 4. Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, junto con los demás administradores, los estados financieros de propósito general, separados, y consolidados cuando fuere el caso, así como un informe de gestión, en la forma y términos previstos en la ley. 5. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final del ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 6. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva. 7. Monitorear constantemente el ambiente económico, político, legal, social, competitivo y medioambiental, en el cual se desenvuelve la sociedad; mantener informada a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas sobre las oportunidades y amenazas que los mismos pueden generar a la compañía; y plantear las actividades que deben llevarse a cabo para su adecuado manejo. 8. Preparar los proyectos del plan estratégico y del plan de negocios de la sociedad y presentarlos a la junta directiva para su aprobación, así como proponer las modificaciones a los mismos. 9. Presentar anticipadamente a consideración de la junta directiva, para cada ejercicio social, los proyectos de presupuestos de ingresos, de inversiones de capital (Capex, por sus siglas en inglés), y de gastos (Opex, por sus siglas en inglés), así como someter oportunamente a consideración de ese órgano social las propuestas de modificación que deban hacerse a tales presupuestos. 10. Asegurar que todos los planes y presupuestos incluyan supuestos, objetivos, razonamientos motivados de valor y los correspondientes indicadores claves de desempeño (KPI's, por sus siglas en inglés).11. Verificar las cuentas y los

resultados de la compañía comparándolos con los previstos en los planes y los presupuestos aprobados; presentar, cuando los objetivos propuestos no hayan sido alcanzados, los respectivos informes a la junta directiva; y proponer las acciones a ejecutar para garantizar la sostenibilidad financiera de la sociedad. 12. Celebrar, modificar y ejecutar los acuerdos, contratos, convenios, órdenes de compra o cualesquiera otros instrumentos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía sea inferior o igual a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales. Los que excedan de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales deberá someterlos a la autorización de la junta directiva. La anterior restricción no aplicará para los acuerdos, contratos, convenios, órdenes de compra o cualesquiera otros instrumentos relacionados con la ejecución de los presupuesto de inversiones de capital (Capex, por sus siglas en inglés), ingresos y gastos (Opex, por sus siglas en inglés), de la sociedad aprobados por la junta directiva, puesto que en dichos casos se entiende que el representante legal, o a quien haga sus veces, no tiene restricción alguna respecto de la cuantía de dichos actos o negocios jurídicos. 13. Administrar y gestionar el día a día de la sociedad de acuerdo con las políticas, los principios, los planes y los presupuestos de ingresos, Capex y Opex, aprobados por la junta directiva, mediante la celebración de los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad, sin perjuicio de obtener en los casos previstos en estos estatutos, la autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva. 14. Asegurar un manejo eficaz de los riesgos de la sociedad, mediante la elaboración de informes sobre los riesgos y la implementación y revisión de planes de acción para su mitigación. 15. Verificar que los sistemas y procedimientos de control interno brinden protección adecuada a todos los activos de la sociedad, incluyendo propiedades, maquinarias y equipos. 16. Proteger la reputación de la sociedad, velando que las prácticas comerciales de la compañía y de sus empleados cumplan con la legislación aplicable. 17. Cumplir los demás deberes que le señalen la ley, los estatutos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Limitaciones: Autorizar al representante legal de la sociedad, o a quien haga sus veces, para que promueva investigaciones científicas o tecnológicas, o realice contribuciones o donaciones a entidades científicas o culturales o de desarrollo social, todo ello cuando la cuantía sea superior a dos mii (2.000) salarios mínimos legales mensuales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 141 del 3 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957354 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Eduardo Behrentz Valencia	C.C. No. 80503238

Por Acta No. 98 del 17 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2018 con el No. 02409680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Paola Andrea Lesmes Quintero	C.C. No. 65774076

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 136 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado No. 14638 del 1 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2023 con el No. 03031915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Yuribia Zulema Ramirez Riveros	C.C. No. 1015422583 T.P. No. 193345-T

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798696 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leonardo Soto Lesmes	C.C. No. 80111907 T.P. No. 143541-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4936 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2010, inscrita el 06 de octubre de 2010 bajo el No. 00018630 del libro V, compareció Jairo Lesmes Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 7.517.287 de armenia en su calidad de socio gestor y representante legal de la sociedad de la referencia; quien por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Paola Andrea Lesmes Quintero identificada con cédula ciudadanía No. 65.774.076 de Ibagué, para que lleve la personería y representación de la sociedad, en todos los asuntos de carácter administrativo interno que requieran decisiones administrativas y académicas de trámites y procedimientos, y en la representación en los procesos judiciales de carácter civil, laboral, penal, comercial y administrativo y actuaciones de carácter policivo o administrativo, ante los entes gubernamentales, sean contenciosos o voluntarios en que intervenga el INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SCA en ejercicio de este poder. La apoderada se encuentra facultada para ejecutar todos los actos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato sin limitaciones pero especialmente para lo siguiente: A) Exigir, cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero u otras especies, que se adeuden o lleguen a adeudarse a la entidad poderdante. Estando autorizada para expedir recibos y hacer las cancelaciones respectivas. B) Para transigir o conciliar pleitos diferencias y dudas que surjan relativas a los derechos y obligaciones de la entidad poderdante C) Para desistir en los juicios gestiones y reclamaciones en que intervenga en nombre de la entidad poderdante y de los recursos que en ellos interpongan. D) Para

iniciar y llevar hasta su culminación, todas las acciones y gestiones que sea necesario realizar en defensa de los intereses de la entidad poderdante o en la reclamación de sus derechos. E) Para notificarse de los asuntos que interesen a la compañía y asumir en general la personería de la entidad poderdante ante las entidades atrás mencionadas; siempre que lo estime conveniente, de modo que la poderdante en ningún caso quede sin representación en los negocios o asuntos que le interesen. F) Para asumir u otorgar, o constituir apoderados especiales todas o algunas de las facultades que aquí se le confieren para que dichos apoderados especiales atiendan los procesos de esta índole en que tenga interés la entidad poderdante dentro del territorio de la república. G) La apoderada queda con facultad expresa de representar a la empresa en toda clase de diligencias de tipo probatorio, entre otras, como declaración de parte, en que sea citada la empresa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000726 del 23 de marzo de 1995 de la Notaría 3 de Ibagué (Tolima)	00628166 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001835 del 3 de junio de 1997 de la Notaría 3 de Ibagué (Tolima)	00628167 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002484 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 1 de Ibagué (Tolima)	00628168 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000164 del 9 de marzo de 1998 de la Notaría 6 de Ibagué (Tolima)	00628170 del 30 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003585 del 9 de julio de 2001 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00786661 del 19 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001787 del 8 de abril de 2002 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00827817 del 21 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002855 del 23 de mayo de 2002 de la Notaría 13 de Bogotá	00828587 del 27 de mayo de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0006916 del 15 de julio de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00009110 del 18 de julio de 2002 del Libro XIII
E. P. No. 0004510 del 5 de septiembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01247183 del 6 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7173 del 26 de diciembre de 2011 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01727009 del 2 de mayo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6851 del 7 de noviembre de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02036781 del 18 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4697 del 19 de julio de 2016 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02125925 del 26 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 10166 del 5 de diciembre de 2016 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02165964 del 14 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0055 del 12 de enero de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02177411 del 18 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 9389 del 11 de diciembre de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02285640 del 18 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 98 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409680 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 99 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02413656 del 15 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 104 del 5 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02486145 del 15 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 105 del 10 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02560871 del 5 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 107 del 21 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02583336 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 116 del 8 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02651413 del 12 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 116 del 1 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02789797 del 7 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 143 del 12 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02959586 del 24 de abril de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8523
Actividad secundaria Código CIIU:	8560
Otras actividades Código CIIU:	8559, 8551

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE
Matrícula No.:	00862922
Fecha de matrícula:	15 de abril de 1998
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Caracas No. 63-66 In 2
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP
Matrícula No.:	01161211
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 20-08 / 14
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP DIVISION SALUD CHAPINERO
Matrícula No.:	02577136
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2015
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 64 No. 13 53
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INCAP ZONA FRANCA
Matrícula No.:	02762186
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 106 No. 15 A 25 Of 119
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INCAP CENTRO DIVISION SALUD
Matrícula No.:	02825986
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 20 64
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	INCAP BIENESTAR
Matrícula No.:	03069497
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 64 No. 14 15
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS
Matrícula No.:	03322435
Fecha de matrícula:	12 de enero de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 64 No. 13 78 84
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.372.828.096
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8523

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2024 Hora: 12:20:31
Recibo No. AA24012452
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2401245207136

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO